



Notario Interino de Viña del Mar José Francisco Olate González

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION otorgado el 25 de Julio de 2026 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Interino de Viña del Mar José Francisco Olate González.-

Av. Libertad 1155-A, Viña Del Mar.-

Repertorio Nro: 1603 - 2026.-

Viña del Mar, 27 de Julio de 2026.-



123456805424
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456805424.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71jfrlagon&ndoc=123456805424>.- .-

CUR Nro: F5272-123456805424.-

REP. N°

1603 / 2026.-

afc

**PROTOCOLIZACIÓN
BASES NOTARIALES**

**BASES NOTARIALES FERIA DE JUEGOS
MALL CURICÓ**

25 de julio al 16 de agosto de 2026

En Viña del Mar, República de Chile, a **veinticuatro** de **julio** del año **dos mil veintiséis**, ante mí, **JOSÉ FRANCISCO OLATE GONZÁLEZ**, Abogado, Notario Público Interino, según Decreto Económico número dieciocho/dos mil veinticinco, protocolizado en este oficio el día trece de enero del año dos mil veinticinco, bajo el repertorio número ochenta y uno/dos mil veinticinco, con domicilio en esta comuna, y de oficio en Avenida Libertad número mil ciento cincuenta y cinco - A, comparece don **RODRIGO MIGUEL ORTIZ MUÑOZ**, chileno, casado, empleado, cédula nacional de identidad y Rut. número trece millones novecientos noventa mil seiscientos noventa y siete guión siete, domiciliado para estos efectos en Libertad número mil trescientos cuarenta y ocho, oficina mil cinco, Viña del Mar, el compareciente mayor de edad, quien acreditó su identidad con la cédula anotada y expone: Que por el presente instrumento viene en

Pag: 2/9



Certificado N°
123456805424
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



protocolizar **BASES NOTARIALES FERIA DE JUEGOS MALL CURICÓ** 25 de julio al 16 de agosto de 2026, documento que consta de tres hojas y que archivo al final del protocolo de escrituras públicas, bajo el número de orden correspondiente. En comprobante y previa lectura el compareciente ratifica, firma y estampa su impresión dígito pulgar derecho. Se da copia. **DOY FE.**

Boleta:


RODRIGO MIGUEL ORTIZ MUÑOZ
C.I. 13.990.697-7







Bases Notariales
"Feria de Juegos"
Mall Curicó
25 de julio a 16 de agosto 2026



BASES NOTARIALES

En Curicó, a 24 de julio de 2026, don Sergio Novoa Balmaceda y doña Carla Ratto Fernández, ambos en representación de Inmobiliaria Mall Viña del Mar S.A., RUT N° 96.863.570-0, todos domiciliados para estos efectos en calle 14 Norte N° 976, oficina 601, Viña del Mar, declaran lo siguiente:

Inmobiliaria Mall Viña del Mar S.A. (en adelante el "Organizador"), ha decidido realizar una promoción asociada a la actividad recreativa denominada "**Feria de Juegos**" a desarrollarse en Mall Curicó (en adelante el "Mall") entre los días 25 de julio a 16 de agosto de 2026, ambas fechas inclusive, de acuerdo al detalle que más adelante se indica, (la "Promoción").

1. Quienes participan y vigencia de la Promoción.

Podrán participar de la Promoción todas las personas naturales que cumplan con los requisitos señalados en las presentes bases.

La Feria de Juegos estará abierta al público entre los días 25 de julio a 16 de agosto de 2026, ambas fechas inclusive, entre las 12:00 y las 20:00 horas en horario continuado, de lunes a jueves, periodo durante el que se encontrará disponible la Promoción.

2. Mecánica de la Promoción.

Toda persona natural, excluidas las mencionadas más abajo, que durante la vigencia de la Feria de Juegos o hasta agotar stock de los tickets, haya realizado compras presenciales en cualquiera de las tiendas del Mall, por montos iguales o superiores a \$20.000 (veinte mil pesos), dentro del mismo día de la compra, tendrá derecho a canjear dos tickets gratis para acceder a cualquier juego mecánico y a 10 minutos de juego inflable en la Feria de Juegos.

A modo de ejemplo:

Una boleta por \$19.990 no tendrá derecho a canjear tickets gratuitos.

Una boleta por \$20.000 dará derecho a canjear un máximo de 2 tickets gratuitos.

Una boleta por \$40.000 dará derecho a canjear un máximo de 4 tickets gratuitos.

Una boleta por \$60.000 sólo dará derecho a canjear un máximo de 4 tickets gratuitos.

Todas las boletas que el cliente canjee deberán ser timbradas por la persona a cargo de la respectiva boletería. La boleta o boletas deberán ser originales. No se aceptarán duplicados, cambios de mercadería, guías de despacho, facturas, los pagos de cuentas de tiendas departamentales o multitiendas, las entradas a eventos y espectáculos, ni los pagos de servicios, notas de crédito, ni ningún otro documento que no acredite que la compra haya sido realizada en alguna de las tiendas del Mall durante el periodo de vigencia de la promoción, como tampoco se aceptarán boletas de stands de ferias instaladas temporalmente en el Mall.



1. El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la Oficina de la Procuraduría General de la Nación.

2. El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la Oficina de la Procuraduría General de la Nación.

3. El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la Oficina de la Procuraduría General de la Nación.



En el evento de que el cliente no utilice los tickets dentro de los plazos establecidos precedentemente, éste no tendrá derecho a compensación ni reclamo alguno posterior.

Semanalmente existirá un stock máximo de 1.000 tickets disponibles para canjear. El Organizador podrá aumentar el stock máximo de tickets a su entera discreción, sin ser necesaria la modificación de las presentes bases.

3. Liberación de responsabilidad de Inmobiliaria Mall Viña del Mar S.A.

Inmobiliaria Mall Viña del Mar S.A. no se responsabilizará por el no cobro o canje de los tickets dentro del plazo ni en los horarios indicados en las presentes bases.

Inmobiliaria Mall Viña del Mar S.A. no será responsable de ningún reclamo, daño, deterioro o perjuicio que pudiera producirse contra la persona que canjee los tickets o sus bienes con ocasión de hechos, actos, omisiones y/o accidentes que se produzcan durante la promoción y/o canje de los tickets y/o hechos ocurridos en la exhibición, quedando liberada Inmobiliaria Mall Viña del Mar S.A. de cualquier indemnización que pudiere resultar a causa de tales acontecimientos.

Inmobiliaria Mall Viña del Mar S.A. no será responsable en caso de imposibilidad de los clientes en poder realizar el canje de los tickets o por imposibilidad de la realización de la exhibición respecto a la cual se canjearon los tickets, por cualquier motivo.

La participación en la promoción es absolutamente libre y voluntaria por parte del cliente, quien por el sólo hecho de participar en ella declara conocer y aceptar que Inmobiliaria Mall Viña del Mar S.A. no es ni será responsable por eventuales perjuicios sufridos como consecuencia de la participación en la misma.

Se deja constancia que, tanto la venta y distribución de tickets, como la administración de la Feria de Juegos es realizada por la empresa Sociedad Pinto Bravo Limitada, empresa independiente de Inmobiliaria Mall Viña del Mar S.A., por lo que a Inmobiliaria Mall Viña del Mar S.A., no le cabe responsabilidad alguna respecto a ello.

4. Condiciones especiales de la promoción.

El Organizador se reserva el derecho de dar a conocer a los medios de comunicación (televisión, radio, prensa escrita, internet, etc.), con fines de publicidad, el desarrollo y resultado de esta promoción, publicando fotografías, exhibiendo grabaciones de video y/o cine de la promoción, sin tener que efectuar algún tipo de pago o indemnización de ello a quienes participen.

Inmobiliaria Mall Viña del Mar S.A. podrá realizar las acciones promocionales que considere necesarias sin tener que efectuar algún tipo de pago o indemnización por la difusión pública de nombres o fotografías de los participantes y asistentes a esta promoción.

La participación en esta promoción implica la aceptación irrestricta e inapelable de sus bases y condiciones, especialmente las relativas a la liberación de responsabilidad de Inmobiliaria Mall Viña del Mar S.A. (contenida en el punto 3 precedente) y a la autorización para dar a conocer la información de los participantes y asistentes a que se refiere este punto. Producto de lo anterior, Inmobiliaria Mall Viña del Mar S.A. será la única habilitada para la interpretación de estas bases.





Inmobiliaria Mall Viña del Mar S.A. podrá decidir unilateralmente sobre cualquier punto o cuestión que no estuviese contemplada en las bases que anteceden.

Estas bases se encuentran protocolizadas en la Notaría Francisco Olate de Viña del Mar

Una copia de estas bases quedará a disposición del público en la boletería del evento y en www.mallcurico.cl.



